Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 488-06-2017-MPT

Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete -

VISTO, el Informe N°800-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA CPVL "ROSA MÍSTICA" POR REESTRUCTURACIÓN DEL CPVL, ubicado en el A.H. Mario Aguirre A-14 – Talara Alta, Distrito Pariñas – Provincia Talara,** y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT de fecha 27.09.2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°498-07-2016-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "ROSA MÍSTICA", ubicado en el A.H. Mario Aguirre A-14, Distrito Pariñas – Provincia Talara.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL-Talara, Acta N°28 de fecha 18 de Mayo del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiaria se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la Nueva Junta Directiva del CPVL "ROSA MÍSTICA" POR REESTRUCTURACIÓN del CPVL,** ubicado en el A.H. Mario Aguirre A-14 – Talara Alta, Distrito Pariñas – Provincia Talara.
- Que, revisado el padrón del CPVL "**ROSA MÍSTICA**", ubicado en el A.H. Mario Aguirre A-14, Distrito Pariñas – Provincia Talara, se constata que, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 498-07-2016-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva **POR REESTRUCTURACION** del Comité Programa Vaso de Leche **"ROSA MÍSTICA",** ubicado en el **A.H. Mario Aguirre A-14, Distrito Pariñas – Provincia Talara**, por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
INOCENCIA RONDOY YAHUANA	PRESIDENTA	03120563
GUISELA DEL CARMEN SULLON FARIAS DE TALLEDO	SECRETARIA	80435250
MAXIMINA MULATILLO GUERRERO	TESORERA	44831898
BENEDISA CARRASCO CESPEDES	FISCAL	02635293
ANA PAULA GOMEZ PARDO	FISCAL	46356847

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- -

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritza, z.